R E S O L U C I Ó N N° 151

Asunción, 20 de marzo de 2023.

VISTA: La Nota UOC N° 29 de fecha 20/03/2023, con mesa de entrada N° 2025, en la cual se remite el Informe N° 04/2023 del Comité de Evaluación;

CONSIDERANDO: La Nota Oficial N° 10 de fecha 02 de febrero de 2023, por la cual se comunica el llamado para la "SERVICIO DE AMBULANCIA PLURIANUAL 2023-2024-2025", según el proceso por Concurso de Oferta N° 02/2023, para la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria expedido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Asunción.

Las ofertas presentadas por las Empresas: **Gema S.A, Grupo IDEM S.A y SASA S.R.L** según formulario de oferta y la documentación respectiva de acuerdo a lo que establece la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas,

El Informe N° 04/2023 del Comité de Evaluación de fecha 17/03/2023;

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Ley N° 3439/2007;

EL Decreto Reglamentario N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, de Contrataciones Públicas, y su modificatoria la Ley N° 3439/2007";

La Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2023" y;

El Decreto N° 8759/23 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023".

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA U.N.A., en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** el llamado por Concurso de Oferta N° 02/2023 "Servicio de Ambulancia Plurianual 2023-2024-2025", ID: 423.763, a la Empresa **GEMA S.A, RUC: 80048624-2;** por un monto total de Gs. 201.492.480 (Guaraníes doscientos un millones cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta). Afectando el Objeto de 275 Servicio de Primeros Auxilios y Tercerizados.

Art. 2º.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar original en carpeta de Resoluciones y copia en Legajo.

Dra. Ana Fatecha Aquino
Secretaria

Prof. Dr. Rodolfo Perrachino Galeano
Decano